



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00101-00.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: DONALDO MANUEL RAMOS SEGURA y KATLIN AURELIS ROSADO en representación de sus menores hijos JHONALD JOSUE RAMOS ROSADO, DONALDO JHOSIET RAMOS ROSADO y KEITILEEN JHAINET RAMOS ROSADO

DEMANDADOS: ANASHIWAYA IPSI, SALUDVIDA S.A. EPS en LIQUIDACIÓN y SANDERS GUERRA MOLINA

LLAMADA EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Riohacha, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vistos los escritos que anteceden, mediante los cuales la persona jurídica ejecutada SALUDVIDA E.P.S S.A. LIQUIDADADA otorga poder al abogado DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS para que ejerza la defensa judicial de sus derechos dentro del presente proceso, quien a su vez le sustituye el poder a la Dra. ÁLEXANDRA ACOSTA PEÑA, en los mismos términos y con las mismas facultades a él conferidas, por ser procedente se accederá a ello bajo los parámetros establecidos en los Art. 75 y 77 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. TÉNGASE como apoderado judicial de la persona jurídica ejecutada SALUDVIDA E.P.S S.A. LIQUIDADADA, al abogado DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.137.752 y tarjeta profesional N° 246.057 del C. S. de la J., de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.
2. Reconózcase como apoderado sustituto del doctor DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, a la profesional del derecho ÁLEXANDRA ACOSTA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía N° 52.964.441 y tarjeta profesional N° 338.420 del C.S., en los mismos términos y con las mismas facultades a él conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bebd488ff2718c4fc6169e02438b4700a9c2e5c1e16edc431266fc2163a8af**

Documento generado en 21/11/2023 08:42:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**